



Ayuntamiento de Calzada de Calatrava

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Vista la necesidad de este Ayuntamiento de prestar el servicio limpieza de los colegios públicos "Teresa de Jesús" e "Ignacio de Loyola" de Calzada de Calatrava, que se puede encuadrar dentro de esta categoría a efectos de lo que establece el artículo 17 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Las características del contrato son:

Tipo de contrato: Servicios	
Objeto del contrato: SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS, EL C.E.I.P. IGNACIO DE LOYOLA Y EL C.E.I.P. TERESA DE JESÚS, DE CALZADA DE CALATRAVA.	
Procedimiento de contratación: abierto	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 90919300-5	
Valor estimado del contrato:	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 93.123,75€	IVA%: 19.555,99€
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 112.679,74€	
Duración máxima de la ejecución (con prórroga incluida): 3 años	

El contrato se divide en los siguientes lotes:

LOTE 1	Código CPV: 90919300-5
Descripción del lote: C.E.I.P. Teresa de Jesús	
Presupuesto base de licitación anual, IVA excluido: 14.755,30€	IVA%: 21%
Presupuesto base de licitación anual IVA incluido: 17.853,91€	

LOTE 2	Código CPV: 90919300-5
Descripción del lote: C.E.I.P. Ignacio de Loyola	
Presupuesto base de licitación anual IVA excluido: 16.285,95€	IVA%: 21%
Presupuesto base de licitación anual IVA incluido: 19.706,00€	

Por medio de la presente,

DISPONGO

PRIMERO. Que, por la Interventora Municipal se emita informe de existencia de crédito, que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato; y asimismo, se informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.





Ayuntamiento de Calzada de Calatrava

SEGUNDO. A la vista del informe de Intervención, se emita informe-propuesta de Secretaría del que se dará traslado a esta Alcaldía para que eleve su Resolución.

Calzada de Calatrava, a la fecha de la firma digital.- La Alcaldesa.- Fdo. Gema María García Ríos.

